

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RCO / MCC / MCDH / MVB / N°



DECRETO EXENTO N°

4525

CAUQUENES,

08 OCT. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 4157 de fecha 11 de septiembre 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-209-L124 para la adquisición de **“ADQUISICION DE ARSENAL VETERINARIO NECESARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL”**.
- 2.- Memo 2265 de fecha 09 de septiembre de 2024 de DIDECO.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 23 de septiembre de 2024.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-209-L124.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“ADQUISICION DE ARSENAL VETERINARIO NECESARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL”**.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: 434-209-L124, para la adquisición de **“ADQUISICION DE ARSENAL VETERINARIO NECESARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL”**.
 - b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: DIPROLAB LTDA.**, por estar fuera de presupuesto disponible, los **PROVEEDORES: DIPROMED S.S., MEDICAL TEK CHILE S.A.**, por no contar con todos los productos solicitados (3 de 6), el **PROVEEDOR: FXCOM**, por no adjuntar ningún anexo, según lo requerido en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas y el **PROVEEDOR: DYKONOS CIA. LTDA.**, por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas al no adjuntar el certificado de vigencia de la sociedad y la declaración jurada firmada ante notario, según lo requerido en las letras c y d del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

10/8/24

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLES**, las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: DIPROLAB LTDA.**, por estar fuera de presupuesto disponible, los **PROVEEDORES: DIPROMED S.S., MEDICAL TEK CHILE S.A.**, por no contar con todos los productos solicitados (3 de 6), el **PROVEEDOR: FXCOM**, por no adjuntar ningún anexo, según lo requerido en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas y el **PROVEEDOR: DYKONOS CIA. LTDA.**, por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas al no adjuntar el certificado de vigencia de la sociedad y la declaración jurada firmada ante notario, según lo requerido en las letras c y d del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública **ID 434-209-L124** para la adquisición de **"ADQUISICION DE ARSENAL VETERINARIO NECESARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL"**, por estar fuera de presupuesto disponible, por no contar con todos los productos, no adjuntar ningún anexo y por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública y a realizar un segundo llamado.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE ABRAHAM VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante